

# PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, DICIEMBRE 24 DE 1907.

BIBLIOTECA NACIONAL  
MÉXICO.

NUM. 95.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Voto de gracias

El Jefe político del Distrito de Zacualtipán ha enviado el oficio que sigue:

“El Secretario de la H. Asamblea Municipal de este Municipio en nota oficial número III, me dice lo siguiente:—El Ciudadano Muncipe Amando Chagoya en sesión ordinaria de ayer, solicitó atentamente el uso de la palabra y concedido que le fué, manifestó lo siguiente: que la H. Asamblea Municipal tuvo á bien aprobar por estimarlo oportuno y justo: Señores Muncipes:—Por el oficio que el Ciudadano Presidente municipal ha dirigido hoy á la Secretaría de esta Corporación y con la cual he dado cuenta, me he enterado de que el Señor Jefe Político del Distrito en representación legítima del digno primer Magistrado de esta Entidad Federativa, ha hecho cesión á título gratuito de los derechos que tenía en la obra del Teatro “Benito Juárez” sito en esta Villa á favor del Municipio de esta Cabeceira, cuyo representante por autorización especial de este Cuerpo aceptó la respectiva escritura de la cual acompaña un testimonio.—Es evidente, Señores, y nadie podrá negarlo, que tan alto y esclarecido Jefe del Estado, sin escatimar sacrificio alguno, se afana por el adelanto, ilustración y embellecimiento de los pueblos que dignamente gobierna; ora ministrando recursos para construir escuelas; bien para mejorar las condiciones de las existentes; ya para estimular las ciencias y las artes; ora para embellecer los jardines y paseos públicos en donde nuestros conciudadanos puedan solazarse; y ya en fin, cediendo desinteresada y gratuitamente una obra como la del Teatro “Benito Juárez” sito en esta Villa que ha recibido este Municipio, en donde quizás sea dado impulsar el difícil arte de Talía, tanto para que se recreen cuanto para que en lo posible se ilustren nuestras humildes familias.—Por la excelente adquisición que ha tenido el Municipio debe su representación estar de plácemes; pero ésta á su vez, es imposible permanezca indiferente á tanta bondad del Señor Gobernador del Estado Don Pedro L. Rodríguez, digna por mil títulos de todo género de encomios.—En consecuencia y por tan justificado motivo, el que lleva la voz se permite la honra de suplicar á V. H. se sirva dar su aprobación á lo siguiente que propone: En nombre de esta Corporación y del pueblo que representa, envíese por los conductos legales al digno Señor Gobernador del Estado D. Pedro L. Rodríguez, la expresión más íntima y sincera de su gratitud eterna por el beneficio tan singular que proporcionó á este Municipio, haciéndole cesión á título gratuito de los derechos que tenía en la obra del Teatro “Benito Juárez” sito en esta Villa; y así mismo significarle que en lo general hacemos fervientes votos por su conservación feliz y bienestar personal.—Acuerdo.—Puesto á discusión lo expuesto por el Muncipe Chagoya, sin ella y por unanimidad fué aprobado, disponiendo se transcriba íntegro el presente acuerdo al Ejecutivo Municipal á fin de que lo haga del conocimiento del Señor Gobernador del Estado D. Pedro L. Rodríguez. Lo que tengo la honra de insertar á Ud. para los fines que la misma entraña. Lo que me honro transcribir á U. para los efectos legales, manifes-

tando que el subscrito envía también al referido Señor Gobernador sus expresiones de agradecimiento por la benévola cesión que hizo en favor de este Municipio.”

Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para sus efectos, suplicándole se sirva hacerlo del conocimiento del Sr. Gobernador.

Libertad y Constitución. Zacualtipán. Diciembre 18 de 1907.—Juan I. Fuentes.—C. Secretario General del Gobierno del Estado.—Pachuca.

Voto de gracias que los vecinos de Zacualtipán elevan al Señor Gobernador del Estado con motivo de la donación que se dignó hacer al Municipio del Teatro “Benito Juárez” de aquella población.

Zacualtipán, 16 de Diciembre de 1907.—Señor Don Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado.—Pachuca.

Señor:

Si bien es cierto que en la época actual la Nación Mexicana sigue á pasos agigantados la hermosa senda del trabajo envuelta en esa benéfica corriente que la lleva presurosa al más alto grado de su perfeccionamiento, si bien es cierto que el pueblo mexicano despliega todas sus energías y emplea su actividad en la forma más amplia de acción para lograr el bienestar de la Patria, también es un hecho innegable que ese desenvolvimiento, esa lucha, ese afán por el trabajo se acentúan más en el Estado de Hidalgo que felizmente disfruta de un bienestar envidiable bajo la recta y progresista administración de Ud.

En todo el Estado se ha dejado sentir la mano bienhechora de Ud., y no hay un solo pueblo que no le deba un servicio, bien sea estableciendo escuelas, proporcionando elementos para obras de utilidad pública, ó bien dando garantías y estimulando á los hombres de empresa.

Cada vez que llega á nuestro conocimiento alguna de las mejoras llevadas á cabo por Ud., cuando la prensa elogia sus actos, nosotros aplaudimos llenos de júbilo, considerando que es Ud. muy digno del amor de un pueblo que agradece el bien que recibe.

Y no por la costumbre que tenemos de oír esos elogios debemos permanecer mudos, ni conformarnos con que sean otros los que ensalzan la alta y bien prestigiada personalidad de Ud., nosotros también tenemos ese deber, y con mayor razón ahora que generosamente se ha dignado comprar el Teatro “Benito Juárez” que embellece esta población con el noble fin de cederlo al Municipio.

Por eso nosotros, vecinos de Zacualtipán, haciendo eco de los sentimientos de todo el pueblo, aclamamos á Ud. llenos de alborozo enviándole en estas líneas la expresión sincera de nuestro profundo reconocimiento y haciendo votos sinceros por su felicidad personal.—Juan I. Fuentes, Atanasio Martínez, Balbomero Lémus, Rómulo Sánchez, Cristóbal Aguillón, Adolfo Lémus, Trinidad Olivares, Zambulón E. Cerecedo, Jacinto L. Cruz, Emilio Piñero, Herlindo L. Cruz, Federico Cruz, Francisco R. Mercado, Gonzalo Lémus, Federico Córdova, Juan Piña, Emiliano Rivera, Federico Ruiz, Elías Rivera, Rafael E. López, Luis Ruiz, Ruperto Hernández Azuara, Antonio López, Trinidad Escudero, Leovigildo Olivares, Amando Chagoya, Moisés Piñero, Manuel Hernández R., Abel Ramírez, Be-

nustiano Gómez, Gonzalo Hernández, Fidel Visuet, Adalberto Hernández Labra, José Hernández, Adolfo Lémus [hijo], Pascual Carbajal Córdoba, Melecio García, Justiniano Olivares, A. Ugalde, Rafael Olivares, Herlindo Olivares, Arturo Bravo, Joel Hernández, Jesús Olivares, Angel García, Bonifacio Asturiano, Juan Ibarra, Evaristo Ramírez, Abel Partido, Luz H. Labra, Ignacio R. Espinosa, Jesús R. Olivares, Porfirio Ramírez, Rafael Gómez Córdoba, Francisco G. Córdoba, José M. Cortina, Cirilo Rivera, Enrique Hernández, Benjamín Hernández, Heliodoro Mayorga, Felipe Hernández, Herlindo Mayorga, Francisco Olivares, Román Olivares, Adolfo Granados, Ignacio Quinones, Rafael López, Abelardo Lemus, Crescencio Ibarra, Pedro Arteaga, Angel López, Julián Arteaga, Juan Ramírez, Tirso Aguilar, Francisco Morales, Dionisio Hernández, José Moreno, Luis Espinosa, Guadalupe Arteaga, Zenayto Reyes, Abraham Reyes, José H. Larios, Rafael Gómez, Camerino Razo, Rutilio Razo, Francisco Hidalgo, Ricardo Palafox, Faustino Gómez, Zenón Chagoya, Rafael G. Gómez, Francisco Zenteno, R. de la Luz Razo, Francisco Olivares, Miguel García, Miguel Arteaga, Delfino Arteaga, Refugio Sagaon, Jesús Moreno, Albino Partido, José Hidalgo, Nabor Silva, Indalecio Ortega, Gaudencio Hernández, Francisco Razo, Gregorio Hernández, Cayetano Hernández, Encarnación Zaragoza, Mauro Arellanos M., Odón Silva, Miguel Ruiz, Luis Ruiz, Félix Ruiz Trinidad Silva.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que en uso de la facultad que al Ejecutivo concede el artículo 6º de la Ley de Ingresos, he tenido á bien expedir el siguiente

**DECRETO.**

ARTICULO USICO.—Se amplía hasta el 31 de enero próximo el plazo señalado por los artículos 1º y 2º del Decreto número 871, relativo á la fijación de justiprecios de la propiedad raíz en el Estado, tanto para los efectos de la noticia sobre valores inmuebles como para presentar las manifestaciones de dichos valores.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno en Pachuca, á 16 de diciembre de 1907.—Pedro L. Rodríguez.—Francisco Hernández, Secretario General.

**DECRETO NUM. 876**

(CONTINUA)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.
371 Un recaudador en La Bonanza. Sueldo y gastos ...	420 00	
372 Un recaudador en Tasquillo. Sueldo y gastos. ....	540 00	
373 Un cobrador. . . .	180 00	
374 Un recaudador en La Encarnación, Sueldo y gastos. .	360 00	5,280 00
375 Para honorarios de contribución personal. ....	10,000 00	10,000 00

**SECCION 19ª**

*Jefaturas políticas.*

376 Pachuca. Un Jefe Político . . . . .	2 700 00	
377 Un Secretario. . . . .	1,200 00	
378 Un escribiente 1 º . . . . .	720 00	
379 Un escribiente 2 º . . . . .	660 00	
380 Un escribiente 3 º . . . . .	600 00	
381 Un escribiente 4 º . . . . .	480 00	
382 Un mozo de oficios y de aseo . . . . .	300 00	
383 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12. ....	144 00	6,804 00
384 Tulancingo. Un Jefe Político . . . . .	1,500 00	
385 Un Secretario. ....	840 00	
386 Un escribiente 1 º . . . . .	480 00	
387 Un escribiente 2 º . . . . .	360 00	
388 Un escribiente 3 º . . . . .	240 00	
389 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8. ....	96 00	3,516 00
390 Huejutla. Un Jefe Político . . . . .	1,500 00	
391 Un Secretario. ....	600 00	
392 Un escribiente 1 º . . . . .	480 00	
393 Un escribiente 2 º . . . . .	180 00	
394 Un mozo de oficios y de aseo. ....	144 00	
395 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$3. ....	96 00	3,000 00
396 Ixmiquilpan. Un Jefe Político. ....	1,500 00	
397 Un Secretario. ....	480 00	
398 Un escribiente 1 º . . . . .	300 00	
399 Un escribiente 2 º . . . . .	240 00	
400 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4 . . . . .	48 00	2,568 00
401 Actopan. Un Jefe Político . . . . .	1,500 00	
402 Un Secretario. ....	480 00	
403 Un escribiente. ....	300 00	
404 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4 . . . . .	48 00	2,328 00
405 Huichapan. Como Actopan. ....		2,328 00
406 Tula. Como Actopan . . . . .		2,328 00
407 Apam. Un Jefe Político . . . . .	1,500 00	
408 Un Secretario. ....	480 00	
409 Un escribiente. ....	300 00	
410 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4. ....	48 00	2,328 00

411 Atotonilco. Como Apam .....	2,328 00
412 Jacala. Como Apam .....	2,328 00
413 Metztlán. Como Apam .....	2,328 00
414 Molango. Como Apam .....	2,328 00
415 Tenango. Como Apam .....	2,328 00
416 Zacualtipán Como Apam .....	2,328 00
417 Zimapán. Como Apam .....	2,328 00

SECCION 20ª

Instituto Científico y Literario

418 Un Director. ....	1,200 00
419 Un Secretario .....	900 00
420 Dos Prefectos á \$660 cada uno.....	1,320 00
421 Un Pagador. ....	720 00
422 Un Bibliotecario..	180 00
423 Un prefecto auxiliar .....	360 00
424 Un profesor de Aritmética y Algebra .....	480 00
425 Un profesor de Geometría.....	480 00
426 Un profesor de segundo curso de matemáticas.....	480 00
427 Un profesor de Física.....	480 00
428 Un profesor de Elementos de Mecánica y Cosmografía	480 00
429 Un profesor de Elementos de Meteorología, Geografía General y Climatología; Geografía Americana y Patria .....	480 00
430 Un profesor de Historia General y Patria ..	480 00
431 Un profesor de Química.....	480 00
432 Un profesor de Botánica, Elementos de Anatomía y Fisiología Humanas y de Zoología .....	480 00
433 Un profesor de primer curso de Lengua Nacional.....	480 00
434 Un profesor de 2º curso de Lengua Nacional.....	480 00
435 Un profesor de 3º y 4º cursos de Lengua Nacional.	480 00

436 Un profesor de 1º y 2º cursos de Inglés .....	480 00
437 Un profesor de 3º y 4º cursos de inglés .....	480 00
438 Un profesor de 1º y 2º cursos de Francés.....	480 00
439 Un profesor de primer curso de Dibujo á mano libre.	480 00
440 Un profesor de segundo curso de Dibujo á mano libre ..	480 00
441 Un profesor de tercer curso de Dibujo á mano libre.	480 00
442 Un profesor de Dibujo Topográfico.	480 00
443 Un profesor de Psicología, Lógica, Sociología y Moral	480 00
444 Un profesor de Literatura General, Española y Patria	480 00
445 Un profesor de Raíces griegas.....	480 00
446 Un profesor de Teneduría de libros.	480 00
447 Un profesor de Mecanografía y Taquígrafia.....	480 00
448 Un profesor de Telegrafía Teórico-práctica. ....	480 00
449 Un profesor de Elementos de Mineralogía y Geología.	480 00
450 Un profesor de ejercicios físicos y juegos libres .....	480 00
451 Un preparador de Química.....	240 00
452 Un preparador de Física .....	240 00
453 Un preparador de Historia Natural.	240 00
454 Un Conservador de Mineralogía.....	240 00
455 Un jardinero.....	360 00
456 Un conserje.....	240 00
457 Cuatro moos. 57 Cua á \$240.00 cada uno.	960 00
458 Para la Biblioteca, é instrumentos científicos y reparación del edificio .....	4,000 00
459 Para pensiones de alumnos, inclusive los que hacen sus estudios en la Escuela Normal pa-	

ra profesores en México . . . . .	10,000 00	
460 Para premios de los alumnos . . . . .	1,000 00	
461 Gastos menores y de escritorio del Establecimiento . . . . .	720 00	35,880 00

SECCION 21<sup>a</sup>*Observatorio Meteorológico*

462 Un Director . . . . .	960 00	
463 Dos Ayudantes uno con \$480 y otro con \$240 . . . . .	720 00	
464 Un mozo . . . . .	180 00	
465 Gastos de escritorio, cada mes \$4. . . . .	48 00	1,908 00

SECCION 22<sup>a</sup>*Instrucción pública.*

466 Para sueldos de un Inspector, preceptores, ayudantes y demás gastos de los establecimientos de instrucción rudimental y primaria . . . . .	270,000 00	270,000 00
--	------------	------------

SECCION 23.<sup>a</sup>

## OFICINAS TELEGRAFICAS

467 Pachuca. Un Director general . . . . .	1,500 00	
468 Un Jefe de la Oficina central . . . . .	1,140 00	
469 Tres Telegrafistas estacionarios á \$780 cada uno . . . . .	2,340 00	
470 Un Cajero Tenedor de libros . . . . .	750 00	
471 Un Ayudante del Cajero . . . . .	480 00	
472 Dos Telegrafistas 2os á 480 cada uno . . . . .	960 00	
473 Un Inspector Jefe de reconstructores . . . . .	1,020 00	
474 Un reconstructor 1° de las líneas . . . . .	720 00	
475 Un reconstructor 2° . . . . .	600 00	
476 Un Jefe de Celadores . . . . .	420 00	
477 Tres celadores á \$360 cada uno . . . . .	1,080 00	
478 Dos Mensajeros á \$300 cada uno . . . . .	600 00	11,640 00
479 Tulancingo. Un Jefe de la Oficina y Encargado de la Estación Termoplumiométrica . . . . .	960 00	
480 Un Telegrafista . . . . .	540 00	
481 Tres celadores á \$300 cada uno . . . . .	900 00	
482 Un Mensajero . . . . .	180 00	2,580 00

483 Huejutla. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termoplumiométrica . . . . .	720 00	
484 Un Celador . . . . .	300 00	
485 Un Celador residente en Huazalingo . . . . .	300 00	
486 Un Mensajero . . . . .	120 00	1,440 00
487 Ixmiquilpan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termoplumiométrica . . . . .	960 00	
488 Un Telegrafista Auxiliar . . . . .	360 00	
489 Dos celadores á \$300 cada uno . . . . .	600 00	
490 Un Mensajero . . . . .	120 00	2,040 00
491 Cardonal. Un telegrafista . . . . .	420 00	
492 Un mensajero . . . . .	120 00	540 00
493 Metztlán. Un Telegrafista . . . . .	600 00	
494 Dos celadores á \$300 cada uno con residencia en Metzquitlán . . . . .	600 00	
495 Un mensajero . . . . .	120 00	1,320 00

(Continuad.)

## SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Jesús García, para aprovechar, como riego, aguas del río San Juan del Río, de los Estados de México, Hidalgo y Querétaro, la cual de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, durante un mes para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Jesús García, ciudadano mexicano, transeunte en esta capital, con habitación en el Hotel "Bazar," ante usted con el debido respeto y salvas las protestas más oportunas, comparezco y digo: que soy propietario de la Hacienda denominada "El Alamo," sita en jurisdicción del Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, del Estado de México, y que en dicha finca tengo terrenos bastantes en que aprovechar las aguas del río San Juan del Río de los Estados de México, Hidalgo y Querétaro, por lo que á usted, Señor Ministro, ocurro respetuosamente pidiendo se sirva, previos los trámites de ley, otorgarme concesión por la cantidad de trescientos noventa y ocho mil, setecientos cincuenta y seis metros cúbicos (398,756), por año, de las aguas torrenciales del mencionado río, pudiendo derivar con tal objeto, en terrenos del Rancho de Ruana, en la margen derecha y en el lugar de la presa de "Thasthó," ubicada en el Distrito de Jilotepec, del Estado de México, un volumen hasta de cuarenta y seis litros (46), por segundo, como máximo, en el concepto de que esas aguas son de las que habían sido ya con-

cedidas al Sr. Miguel Peón, quien está conforme en prescindir de esa parte de los derechos que le asisten, y al efecto, se apoderado el Sr. D. Gabriel F. Martínez, firma con esta solicitud.—Siendo legal lo que solicito, de la rectitud y justificación de usted, espero se digno proveer de conformidad. Protesto lo necesario y señalo para oír notificaciones la casa del mismo Sr. Don Gabriel F. Martínez, siendo la número 86 de la 6ª calle de Lucerna.—Este es copia del escrito que se depositó en la Oficialía de Partos, con fecha 19 del corriente mes.—México, Noviembre 13 de 1907.—Conforme: Por poder del Sr. Miguel Peón.—Gabriel F. Martínez.—Jesús García.—Rúbricas.

Es copia. México, Diciembre 12 de 1907.—A. Aldasoro. Confrontada, R. Canalizo.—Conforme, M. R. Vera.

24-8-24

Recibido, Diciembre 23 de 1907.—Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Ciudadano Juez de 1ª Instancia.—Rafael Martínez apoderado del Sr. Dr. D. Luis R. Lara como lo acredita el testimonio del poder que acompaño y pido se me devuelva por ser general; y señalando para notificaciones la casa núm. 7 de la Avenida Manuel F. Soto ante Ud. como mejor proceda comparezco manifestando lo siguiente:—Primero. El día diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete el Sr. D. Benito Lara contrajo matrimonio con la Srita. Josefa Contreras y de esta unión nació D. Joaquín Lara y Contreras, padre de mi poderdante según lo acreditan los documentos que adjunto marcados con los números uno, dos y tres.—Segundo. A la muerte de D. Benito Lara, su viuda la Sra. Josefa Contreras contrajo segundas nupcias con el Sr. D. Vicente López; y de este matrimonio nació D. Miguel López y Contreras según apareció de las partidas que también presento y que llevan los números cuatro y cinco.—Tercero. De los hechos anteriormente expuestos resulta; que D. Miguel López y Contreras y D. Joaquín Lara y Contreras fueron medios hermanos y mi poderdante D. Luis R. Lara sobrino legítimo del primero.—Cuarto. El relacionado D. Miguel López ya sea por la amistad íntima que tuvo desde niño con D. Marcos Barranco; ya también porque le disgustaba llevar el mismo nombre y apellido de aquel Miguel López que diceu hizo traición á Maximiliano entregando la Plaza de Querétaro, cambió su apellido por el de Barranco si bien usaba indistintamente uno y otro como lo justificaré en su oportunidad.—Quinto. A la muerte del repetido D. Miguel López y Contreras, D. Erasmo Barranco que ignoraba los antecedentes de aquél, hizo constar en la partida de defunción que era de cincuenta y seis años cuando solo tenía cincuenta y uno, le dió el apellido de Barranco y no el de López que es el que legítimamente le corresponde; y que se ignoran los nombres de sus padres, siendo así que fué hijo legítimo de D. Vicente López y de la Sra. Josefa Contreras.—Con este motivo vengo á promover el juicio ordinario que corresponde pidiendo la rectificación de la acta que también acompaño [atestado número seis] y mi demanda tiene por fundamento los artículos 132, 133 II, 134, 135, 136 y 140 III del Código Civil; y con apoyo al mismo tiempo de los artículos 201, 896, 897 y 901 del de procedimientos civiles.—A Ud. vengo á pedir: que habiéndome por presentado con los documentos y copias á que me refiero, se sirva dar traslado de mi demanda tanto al Sr. Erasmo Barranco en la casa esquina de las calles oc-Juez del Registro Civil: que se hagan las publicaciones que la ley ordena; y que sustanciado el juicio por todos sus trámites se resuelva en definitiva: que es de rectificarse el acta de defunción del Sr. Miguel López en los términos anteriormente expuestos pues así es de hacerse en justicia que protesto.—Tulancingo, catorce de Agosto de mil novecientos siete.—R. Martínez.—Tulancingo, Septiembre nueve [9] de mil novecientos siete.—Por presentado con la representación que acredita y los documentos y copias que acompañava [8ª] de Hidalgo y (3ª) tercera Occidental, como al Sr. ña, en cuanto ha lugar. Córrese traslado de la anterior demanda en vía ordinaria y por el término improrrogable de nueve días comunes, al Sr. Erasmo Barranco y al Sr. Juez del Registro Civil. Publíquese la demanda formulada durante treinta días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca haciéndose saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente, y notifíquese este proveído.—Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. José M. Lezama (jr.) hasta hoy que lo permitieron las labores del Juzgado en el ramo penal. Doy fé. Lezama [jr.]—Isidro R. Dueñas. Srío. Rúbricas."

Y para su publicación por treinta días consecutivos en el "Periódico Oficial" del Estado expido la presente en Tulancingo á once de Octubre de mil novecientos siete.—Isidro R. Dueñas, Srío. 30-19

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

UNA IDEA AÑEJA Y TONTA.

So creía antiguamente, que una medicina era benéfica en proporción á lo repugnante de su sabor y olor; pero ya sabemos que tal idea era un disparate. No hay ninguna razón por la cual la medicina deba ofender á los sentidos más que los alimentos, y por lo mismo, uno de los triunfos más grandes que ha alcanzado la química en los últimos años, consiste en lo que se puede llamar la redención del aceite de hígado de bacalao. Todo el mundo sabe cuan asqueroso es el sabor y olor de esta droga en su estado natural, y no es de extrañarse que la mayoría de la gente declare que prefiere sufrir la enfermedad á tomar el aceite de hígado de bacalao. Apesar de todo lo que se diga en contrario, las emulsiones son enteramente tan repugnantes como el aceite de bacalao puro. Ahora bien, es una de las leyes de la naturaleza, que un remedio que es repugnante al olfato y al paladar, y que también revuelve el estómago, no puede producir buenos resultados, pues el organismo se rebela en su contra y á gritos pide deshacerse de él. El milagro apetecido se encuentra en la

PREPARACION DE WAMPOLE

en la cual tenemos la parte valiosa del aceite, sin los demás elementos. Este moderno y eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar lo acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema. Tomado ántes de los alimentos, penetra al mismo origen secreto de los desórdenes de la digestión: evita y cura la Dispepsia Nerviosa, Afecciones de los Pulmones, y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. "El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1907 á 1º de Enero de 1908.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO**  
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia de este Distrito, en los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. José Refugio Miguel Olvera vecino que fué de Atzacapotzalco, con esta fecha, entro otras cosas, ha mandado convocar, por medio de edictos y avisos que la ley previene que se publicarán aquellos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que topan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los referidos edictos en el expresado "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos siete.—Doy fé. *Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1907.—Recibido, Diciembre 19 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN**  
AVISO

En el juicio intestamentario á bienes del finado Maclovio Alarcón vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Atanasio Martínez, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de él, por auto de esta fecha ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista como herederos ó como acreedores dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtipán, á 10 de Diciembre de 1907.—*Adolfo Lemus*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1907.—Recibido, Diciembre 20 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN**  
EDICTO

En los autos del juicio de intestado de la Sra. Margarita Sánchez Barquera vecina que fué de esta ciudad, que se sigue en este Juzgado por excusa del de primera instancia del Distrito, el C. Marciano Magos Juez tercero Conciliador suplente en ejercicio de este Municipio, en auto de fecha siete del actual mandó se cite á los interesados para la facción de inventarios solemnes, señalando para que principie la diligencia las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la tercera publicación del edicto de citación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el citado periódico expido el presente en Huichapan, á diez de Noviembre de mil novecientos siete.—*Vicente Jiménez*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN**

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. El C. Juez de primera instancia del Distrito por auto de fecha 10 del corriente mes dispuso que, por no admitir cómoda división la casa número uno de la calle del General Tapia de esta ciudad, se le saque á remate en el que servirá de base la suma de quinientos pesos señalada por el perito respectivo al formarse el inventario de los bienes que fueron de Doña Rafaela Beltrán á cuya sucesión pertenece. Sus límites son: por el Norte y Poniente, fincas urbanas de Don Domingo Espino Martínez; por el Oriente con calle de su ubicación; y por el Sur la finca urbana de los Señores Flores, cuyo frente está en la calle Buenavides.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores con el bien entendido que dará principio la diligencia de almoneda, en este Juzgado, á las 4 de la tarde del décimo día útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Diciembre trece de mil novecientos siete.—*Felipe Bárcena*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMQUILPAN**

Para la formación del inventario de los bienes del intestado Sr. Gerónimo Estrella, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de doce de Diciembre actual, se cita por el presente, á las personas que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado á la albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Diciembre 16 de 1907.—*Agustín G. Aguirre*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE**  
**ATOTONILCO EL GRANDE**

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de 1ª Instancia del Distrito, en los autos del juicio de intestado de la Sra. Antonia González, vecina que fué de Pachuca, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 30 de Noviembre de 1907.—*Domingo Hernández*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA**  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Enrique Chester, vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, Diciembre veintitres de mil novecientos siete.—*Franco de P. Olvera*.—Asistencia, *Franco Martínez II*.—Asistencia, *Picquinto C. Cobos*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA**  
NOTIFICACION

Señores Poraciano, Dolores, Juana, María, Julio, Ignacio, Herlinda y Manuela Sánchez, Angel, José y Salvador Fuentes.

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Ignacia Guerrero vecina que fué de Ixmiquilpan, Distrito de Jilotepec Estado de México, cuyo juicio se encuentra radicado en este Juzgado, el Sr. Teodoro Nicanor Guerrero pidió que se cite para la junta que previene el artículo 1501 del Código de Procedimientos Civiles y que ignorándose el

domicilio de Uds. interesados en la expresada sucesión, como hijos de Amparo Guerrero los ocho primeros y de Concepción Guerrero los tres últimos, se les hiciera la notificación correspondiente por medio de la prensa. El C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Isaac Rivera, en vista de dicha solicitud acordó: que por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México, se cite á Udes, á la junta que se solicita que tendrá verificativo á las once de la mañana del séptimo día útil siguiente contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, con el apercibimiento de que si no concurren, la junta se verificará con los que se presenten y continuará el juicio por sus trámites legales.

Tula, á diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete.—*Timoteo J. García*, Srío. 6-4

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1907.—Recibido, Diciembre 10 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

En los autos del intestado del Sr. Simón Salazar vecino que fué de Atlapexco el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa Juez de primera instancia de este Distrito, fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió á la albacea el término de cinco días, para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha sucesión.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, Diciembre dos de mil novecientos siete.—*Rosario Zerón*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Diciembre 9 de 1907.—Recibido, Diciembre 17 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO  
EDICTO

En cumplimiento del artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se hace saber por el presente que el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. Refugio M. Mercado, por auto de fecha siete de Octubre último ha concedido licencia al Sr. Cayetano López, como albacea de la intestamentaria de D. Concepción del mismo apellido, licencia para la formación de inventarios por memorias simples, á condición de presentarlos al Juzgado para su aprobación dentro de quince días que se contarán desde el primero útil siguiente á la última publicación de los edictos que por tres veces consecutivas se harán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Noviembre 9 de 1907.—*Ciro C. Lozano*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Diciembre 6 de 1907.—Recibido, Diciembre 12 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN  
AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes de la finada Facunda Chagoya vecina que fue de esta población, el C. Lic. Atanasio Martínez, Juez de primera instancia del Distrito que actúa con Secretario por auto de esta misma fecha ha mandado que por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducir el que les asista como herederos ó como acreedores dentro de treinta días contados desde la última publicación en el Periódico mencionado.

Y para su publicación explico el presente en Zacualtipán á 9 de Diciembre de 1907.—*Adolfo Lamas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Diciembre 9 de 1907.—Recibido, Diciembre 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. José de la Luz Montes de Oca, vecino que fué del pueblo de Tizayuca, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Noviembre veintinueve de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1907.—Recibido, Diciembre 13 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN  
AVISO

Expediente 820 —Teófilo Hernández, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de dos pertenencias para abrigar una boca-mina sin nombre y ahora se llamará "La Trinidad," situada en terrenos de La Ortiga pertenecientes al Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, su veta corre de NO. á SE. produce minerales de plomo y plata, la única colindancia minera, son las pertenencias de la mina "La Purísima." La expresada mina que solicita, tiene como seña particular á seis metros de la boca una mata de Mezquite y está más ó menos 100 metros al S. de una barranca. Las dos pertenencias quedarán apañadas en los 200 metros de la cabecera Oriente de "La Purísima," es decir, partiendo de la mojonera NE. de "La Purísima," se medirán sobre su cabecera 200 metros y en los extremos de esa línea se trazarán dos perpendiculares de 100 metros para formar la cuadra hacia el Oriente.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la mensura relativa el Sr. Plinio López práctico de minas y vecino de este lugar abriéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Diciembre 13 de 1907.—*P. B. Presbítero*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente 611.—Solicitud del C. Mariano Medina.—"C. Agente de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería en Pachuca.—El que suscribe vecino de la ciudad de México, D. F. como mejor proceda en derecho, solicita la concesión de cuatro hectáreas ó pertenencias para explotar metales de plata y oro que se hallan en un crindero de naturaleza y forma de veta, situada con el rumbo general de NW. á SE. en un lugar denominado "Los Ailes," correspondiente al Barrio de Cebadas del Pueblo de Santiaguillo, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, y que nombra "Conchita," y las cuales se medirán de la manera siguiente: Partiendo del tiro que está al Oriente del arroyo de los "Ailes" y de un socavón labrado sobre veta, se medirán con el rumbo medio de la veta 172 metros 40 centímetros al SE. y 227 metros 60 centímetros al NW. En seguida se tomarán perpendiculares á esta línea 8 metros al NE. y 92 metros al SW. No hay minas colindantes....."

El Ingeniero Narciso Paz, residente en Real del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva, la cual verificará sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1907.—Recibido, Diciembre 14 de 1907.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 610.—Solicitud del C. Mariano Medina.—"C. Agente del Ministerio de Fomento en el ramo de Minería en Pachuca.—El que suscribe vecino de la ciudad de México D. F. como mejor proceda en derecho, solicita la concesión de tres hectaras ó pertenencias para explotar metales de plata y oro, que se hallan en un criadero de naturaleza y forma de veta, situada con el rumbo general de NW. á SE. en un lugar denominado "Barranca de Potrerillos" correspondiente al pueblo de Santiago, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo y que nombra "Josefina" y las cuales se medirán de la manera siguiente: Partiendo de un tiro que está al Norte y al Oriente de la "Barranca de Potrerillos," se tomarán con rumbo de la veta 86 metros 40 centímetros al SE. y 213 metros 60 centímetros al NW.; en seguida se trazarán perpendiculares al SW. y NE. tomando 50 metros de cada lado. No hay minas colindantes....."

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva, la cual verificará sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre diez y ocho de mil novecientos siete.  
—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1907.—Recibido, Diciembre 14 de 1907.—Quiroz.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 517.—Eduardo Gómez, vecino de esta población, solicita concesión de dos pertenencias, para la mina con el nombre de la "Luz," para explotar minerales con ley de plata y plomo en una veta que aproximadamente corre de Oriente á Poniente, midiéndose en un rectángulo de 200 por 100 metros, á hilo de veta, partiendo de la cota hacia abajo del cerro con 30 metros, donde se formará una cabecera distribuyendo sus 100 metros: 75 hacia el echado de la veta y el resto al lado opuesto, en los extremos se trazarán perpendiculares de 200 metros cerro arriba; dicha mina tiene por señas: en la boca una peña hacia el Sur y unas matas de maguey al rededor y está en el Municipio de La Bonanza de este Distrito, en el cerro del Gavilán; siendo sus colindancias con terreno libre por todos lados.

Tiene manifiesta aceptación para ejecutar las medidas del caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Noviembre 30 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 12 de 1907.—Recibido, Diciembre 12 de 1907.—Quiroz.

## DIVERSO

## COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA S. A.

## —EX LIQUIDACION—

## CONVENCION

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurren á la octava Asamblea general, que se verificará el día 23 de Enero de 1908 próximo á las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia, de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

## ORDEN DEL DIA.

I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.

II. Presentación de las cuentas correspondientes.

III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.

IV. Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Diciembre 20 de 1907.—Por la Comisión Liquidataria.—R. Homay. 10-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—Quiroz.

COMPANIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS S. A.  
EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		BALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
1.	Capital.....	\$	\$40,500.00
4.	Organización de la Compañía...	8,000.00	
8.	Maquinaria.....	12,331.42	
9.	Gastos generales.....	4,548.90	
10.	Comp. de Máquinas Tortilladoras S. A.....		3,826.00
11.	Gastos de instalación.....	9,729.12	
12.	Muebles y útiles.....	856.70	
13.	Cuenta de almacén.....	1,012.96	
14.	Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
15.	Acciones desertas.....	2,100.00	
16.	Liquidación.....	3,648.00	
	Sumas.....	\$44,326.00	\$44,326.00

## Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
á Organización de la Compañía. Valor de 160 acciones liberadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
á Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
á Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
á Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
á Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
á Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
á Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
á Acciones desertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$10,678.00	\$10,678.00

## Balance general.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación: Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$3,648.00

## AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, ponen en conocimiento de los Sres. Accionistas que, el capital líquido de \$3,648.00 es, que resulta, según las cuentas que anteceden y que corresponde á razón de \$1.80 es. por acción sobre las 760 acciones existentes, está á su disposición en poder del primero de los signatarios á cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—Ramón M. Rosales.—Tomás Caba. 30-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—Quiroz.